



Resolución No. 523-AD-77

Lima, 2 de mayo de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Independiente "San José";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 77 socios activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 23 son deportistas, en Fútbol (16) y Voleibol (9), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Voleibol de Villa María del Triunfo;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Independiente "SAN JOSE" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efecto de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/otm.
Exp. N° 1604

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

p' el Jefe del INRED